



RESOLUCIÓN Nº 340/2024
AUTORIZA REBAJA EN COBRO DE
PROPAGANDA DE LA PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 29 DE OCTUBRE DE 2024.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 193 del 11 de julio de 2024.-**
Informe de inspector de fecha **05 de Agosto de 2024** del inspector de Patentes y Derechos Municipales.
Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-
Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE a la rebaja de **LA TOTALIDAD** del cobro de propaganda y publicidad, de la patente que se detalla a continuación.

TIPO PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: JAVIERA CRISTAL PEREZ GODOY
RUT.
DIRECCIÓN: LOS ZAPADORES Nº 1237
GIRO: ALMACEN
ROL: 502.090

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

CMF/mum

15: 815614